

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.523/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de licencia por maternidad interpuesta por la docente Psp. Fanny NOVACK, a partir del 27 de junio de 2011;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

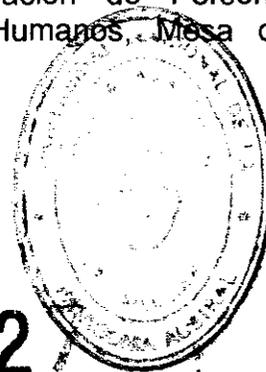
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9), en el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa que posee en el Área: Psicopedagogía - Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras Psicopedagogía del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de junio de 2011 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

32



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

